ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS No. CDP4257 – 2022 REF: EXPOCIENCIA- REGIONAL TOLIMA	FECHA: junio 14 de 2022	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	**NIT**:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL: **MANUEL FERNANDO GáLVEZ BOHóRQUEZ**	**cédula de ciudadania No. 80843348**	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 143A #128-51, Bogotá	**TELÉFONO**: **3194690985**	**EMAIL**: **manuelgb13@gmail.com**

La presente orden es generada por **AVANCIENCIA**, como **ACEPTACIÓN** a la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, en su cotización adjunta que hace parte integrante de la presente orden. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 845, 846, 851 y 853 del Código de Comercio.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de esta orden es por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.600.000,00)**, que se pagarán de acuerdo con la política de pago a proveedores de **AVANCIENCIA**, en **3** pago(s) así:

1) $ 866.666,00. Primer pago con la aprobación del informe mensual de ejecución de sus obligaciones con corte al 30 de junio de 2022, avalado por Avanciencia y la supervisión de Minciencias 2) $ 866.667,00. Segundo pago con la aprobación del informe mensual de ejecución de sus obligaciones con corte al 31 de julio de 2022, avalado por Avanciencia y la supervisión de Minciencias 3) $ 866.667,00. Tercer pago con la aprobación del informe mensual de ejecución de sus obligaciones con corte al 30 de agosto de 2022, avalado por Avanciencia y la supervisión de Minciencias

Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos exigidos más adelante y, en todo caso, el pago a favor del **PROVEEDOR**, estará condicionado a la disponibilidad de recursos del proyecto que administra **AVANCIENCIA**, en virtud del convenio y/o contrato marco que cobija la presente orden.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

EL PROVEEDOR deberá radicar en las oficinas de **AVANCIENCIA** los siguientes documentos:

- Acta de Entrega a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro con la indicación del número y año del contrato de administración de proyectos y orden.
- Los documentos para el pago sólo podrán radicarse hasta el día 25 de cada mes.
- Los gastos que se generen para la legalización de la Orden, serán asumidos por EL **PROVEEDOR**, al igual que los descuentos de ley a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

1. Realizar el Soporte y Mantenimiento de la Página Web Expociencia Tolima 2022.

2. Realizar el Soporte y Mantenimiento del aplicativo WEB del proyecto Expociencia Tolima 2022

3. Realizar la actualización de contenidos de la página Web y el aplicativo Web.

4. Desarrollo del diseño y de formularios asociados a la invitación y registro de interesados en el curso semipresencial en Apropiación Social del Conocimiento a realizarse en el marco de Expociencia Tolima.

ENTREGABLES:

1. Un (1) informe mensual donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones de la presente orden, con sus respectivos soportes.

Todo lo anterior, de acuerdo con la cotización o propuesta de servicios, presentada por EL PROVEEDOR.

PLAZO DE ENTREGA: agosto 31 de 2022

SUPERVISOR: La supervisión de la presente orden estará a cargo de Julián Octavio Murillo- Gerente del Proyecto, quien haga sus veces o quien designe la Directora Ejecutiva para tal fin. Dicha supervisión comprende la coordinación, el recibo, la verificación y aprobación de los servicios contratados. En todo caso, la supervisión recibirá el certificado expedido por el líder técnico respectivo, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones y los entregables por parte del **PROVEEDOR.**

ANEXOS:
- Cotización del **PROVEEDOR**.
- Cédula de la persona natural o del representante legal de la entidad que va a contratar
- **RUT**. de la persona natural o de la entidad que va a contratar
- Certificación Bancaria de la persona natural o de la entidad que va a contratar
- Formato de origen fondos financieros firmado por **EL PROVEEDOR**.

TRATAMIENTO DE DATOS:

EL PROVEEDOR, de manera expresa, al **ACEPTAR** la presente órden, **AUTORIZA** a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (sigla AVANCIENCIA) al tratamiento de datos personales para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias; **AUTORIZA** de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada a **AVANCIENCIA** para recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, y en general dar tratamiento, a los datos que han sido suministrados por las partes y que se han incorporado en las distintas bases de datos con el ánimo de garantizar la seguridad de su información y el ejercicio de sus derechos y desarrollo de su actividad comercial.

La presente orden puede ser suscrita a través de firma digital u otro medio electrónico que garantice su integridad.

FIRMA AUTORIZADA DE AVANCIENCIA	**SAYA CONSTANZA GARAVITO ROBAYO** **Directora Ejecutiva** **AVANCIENCIA**

Aprobó CDP: Unidad de Proyectos.	Sistema de Información - UniSono **AVANCIENCIA**	Revisó: Líder Jurídico

NOTA: La presente orden es generada por **AVANCIENCIA** y es enviada por correo electrónico a la dirección registrada por el **PROVEEDOR**, desde la plataforma **UNÍSONO**, para su correspondiente firma de recibido, con lo cual el **PROVEEDOR**, **ACEPTA** el contenido de la presente orden:



MANUEL FERNANDO GáLVEZ BOHóRQUEZ

Firmante	Entidad	Fecha Firma	IP Firma	Firma
Saya Garavito	Asociación Colombiana Para el Avance de la Ciencia	2022-06-15 07:06:12	191.156.231.134	
Manuel Galvez	Manuel Fernando Gálvez Bohórquez	2022-06-15	186.29.36.163	